



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCrito SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día nueve de julio de dos mil catorce, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número ciento setenta y uno, que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 171.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

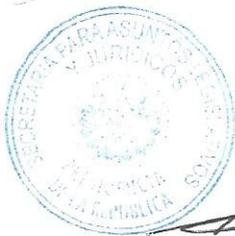
En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 200 y 201 de la Constitución de la República; y 5, 6, 8 y 12 de la Ley del Régimen Político, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2019, Gobernador Departamental Propietario de Santa Ana al Licenciado **GILBERTO DELGADO GONZÁLEZ** y a la Gobernadora Departamental Suplente de dicho departamento señora **BETTI MARISOL VELÁSQUEZ DE MARTÍNEZ**.

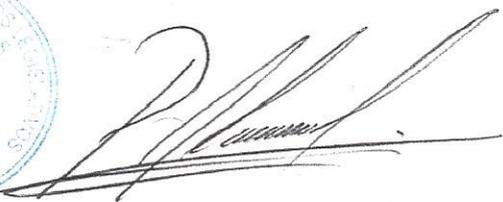
El Licenciado Delgado González y la señora Velásquez de Martínez deberán rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de tomar posesión de sus cargos, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley del Régimen Político.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de julio de dos mil catorce. —“**S. SÁNCHEZ C.**” Presidente de la República—“**R. ARÍSTIDES V.**”, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente a la señora Betti Marisol Velásquez de Martínez, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día nueve del mes de julio de dos mil catorce.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.